
**ACTA - 2° CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO
15 de Julio de 2021 – Video Llamada**

Bajo la modalidad de Video Llamada por Plataforma Meet y con fecha 15 de Julio de 2021 se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, realizada en segunda citación. La sesión inició a las 15:12 horas.

La Presidenta de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando además, que esta reunión se ha grabado (audio) y dejado registro fotográfico, como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 15 de Julio de 2021:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Jovanka Rendic Véliz (T), Presidenta Consejo Zonal de Pesca.

Los Consejeros Zonales que se detallan excusan su asistencia, ya que se encuentran en el proceso de búsqueda de pescadores artesanales desaparecidos en la región, por lo cual no

podrán asistir a la presente sesión: Sergio Wall, Gobernador Marítimo de Coquimbo y don Luis Cuello, representante de los Pescadores Artesanales.

Se da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y se procede a realizar votación de las actas enviadas, según votación. Los consejeros asistentes a esta sesión aprueban las actas que a continuación se detallan, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas en dichas sesiones, indicando que no existen observaciones a los documentos de fecha:

- 09 de Diciembre de 2020 - Segunda Citación.
- 28 de Diciembre de 2020 - Segunda Citación.
- 16 de Abril de 2021 - Primera Citación.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 002/2021 - Hectareaje por Socio - Regiones Atacama y Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 003/2021 - Caleta Barranquilla - Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 004/2021 - Piures Freirina - Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 005/2021 - Ampliación Caleta Pan de Azúcar - Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 006/2021 - Islotes Guanillo - Región de Atacama.

Los Informes que se presentan denominados Informes Técnicos (Atacama - Coquimbo), deben ser confeccionados por los Consejeros Zonales, según lo instruye la legislación actual, pero se encuentran subvencionados por los profesionales de la DZP correspondiente.

1) Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 002/2021 - Hectareaje por Socio - Regiones Atacama y Coquimbo.

➤ Objetivo General

Proveer al Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de Atacama y Coquimbo, los antecedentes técnicos relacionados a las superficies de las AMERB otorgadas en las regiones de Atacama y Coquimbo.

Solicitado en Octubre de 2020, en sesión de Consejo Zonal por los Consejeros asistentes, esto para que sirva de insumo en la toma de decisiones respecto a las futuras solicitudes de amerb, respecto al hectareaje solicitado.

➤ Antecedentes Jurídicos

La LGPyA considera el Régimen de Áreas de manejo dentro de sus articulados.

A través de un reglamento (N° 355/1986 y sus modificaciones) se establecen los procedimientos relacionados a: solicitud, establecimiento, desafectación, ampliación y renuncia y formas de operar el Plan de Manejo del AMERB.

La normativa que rige el proceso de áreas de manejo, no establece de manera explícita la superficie máxima a ser solicitada por una Organización de Pescadores.

El COZOPE solicita conocer los antecedentes sobre superficies de las AMERB establecidas en las regiones de Atacama y Coquimbo, con el objetivo de consensuar un número de hectáreas por socio en cada solicitud.

El análisis de la información, consideró sólo el universo de áreas de manejo que cumplían con los siguientes criterios:

- Sector decretado.
- Sector destinado.
- Vigentes convenio de uso.

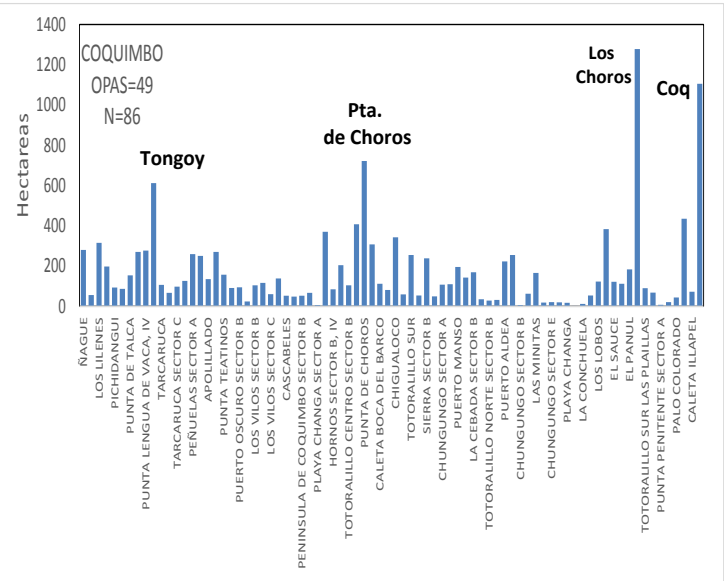
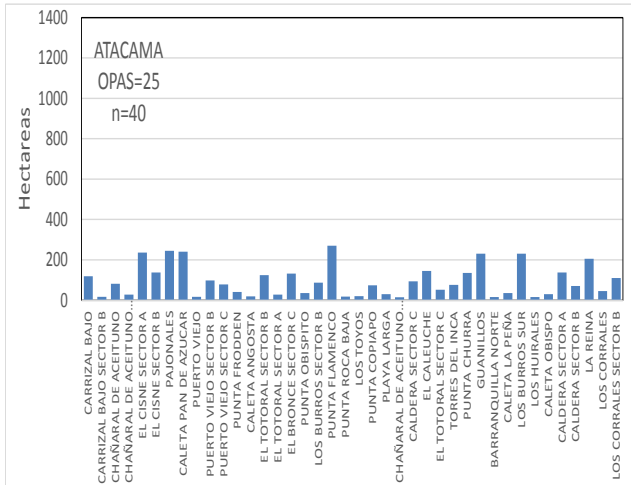
Teniendo presente lo anterior, en la actualidad existen:

REGIÓN	OPAS	AMERB	HECTÁREAS
Atacama	25	49	3.825
Coquimbo	49	86	13.809

Para el cálculo de "hectáreas/socio", se utilizó la superficie total de las AMERB asignadas a una Organización, ésta última teniendo una, dos, tres o hasta cuatro amerb a su haber.

➤ **Resultados**

Respecto a los resultados del análisis, permite una visualización comparativa de ambas regiones para ver cuál es el comportamiento de la superficie que tienen las áreas de manejo decretadas.

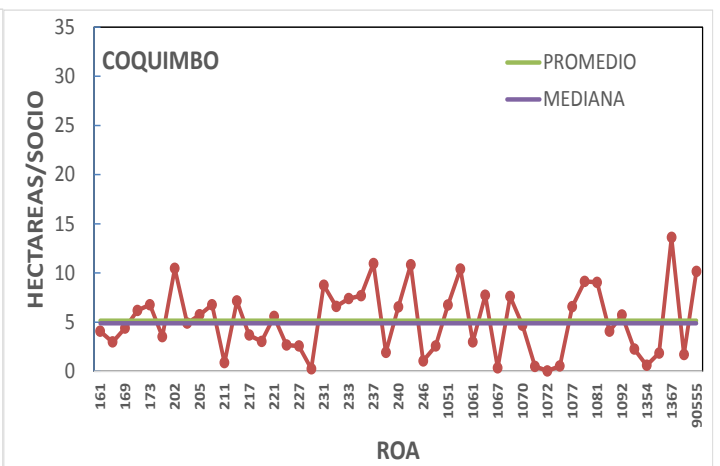
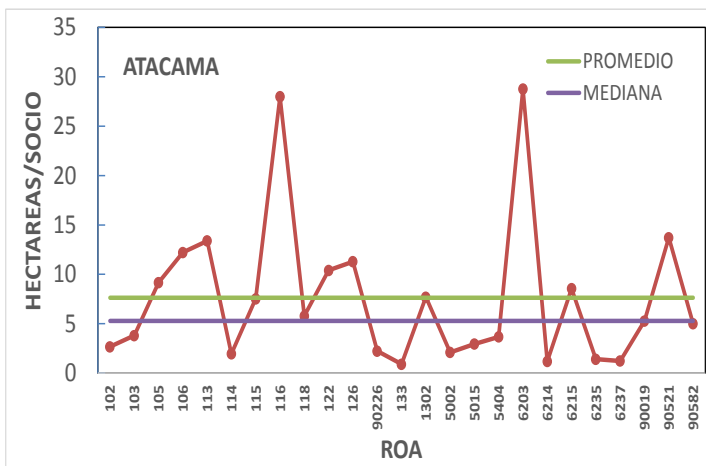


* Información contenida en Informe Técnico enviado en citación.

	RANGO HECTAREAS DE AMERB		
REGION	MINIMO	MAXIMO	PROMEDIO
ATACAMA	14,85	270,49	95,62
COQUIMBO	2,87	1,278,75	172,62

➤ **Datos Estadísticos**

Para abordar el punto de lo que este Consejo Zonal de Pesca persigue, fue necesario diseñar dos gráficos, considerando el promedio y el valor de la mediana, si señalar que cuando se utiliza el promedio sobre una variable por lo general se sobrestiman porque es muy influenciado por los valores extremos, por lo que es necesario utilizar la mediana.



	HECTAREAS/SOCIO			
REGIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO	PROMEDIO	MEDIANA
ATACAMA	0,90	28,78	7,63	5,27
COQUIMBO	0,04	13,60	5,14	4,88

Lo que podemos inferir es que el valor de la mediana es el que más se aproxima a un posible valor a considerar.

➤ Consideraciones

En la Región de Atacama, el 48% de las organizaciones titulares de AMERB, cuenta con valores de superficie ≤ 5 ha/socio. En la Región de Coquimbo, este valor alcanza a 51% de las organizaciones.

En la Región de Atacama, el total de AMERB asignadas totaliza una superficie de 3.824,8 hectáreas, y en la Región de Coquimbo, un total de 13.809,4 hectáreas.

El establecimiento de un criterio de hectáreas por socio frente a una solicitud de AMERB, genera un equilibrio entre quienes solicitan contar con un área de manejo, como una visión futura de ordenamiento territorial costero y la existencia de zonas de libre acceso disponibles para quienes no cuentan con áreas de manejo, o bien, para usuarios que realizan actividades extractivas habituales en esos sectores.

Posterior a la presentación realizada, los consejeros indican lo siguiente:

- Héctor Álvarez: indica que la solicitud de este informe radica específicamente en el ordenamiento de las solicitudes de amerb y mantener un estándar. A su opinión el valor debiera ser aproximadamente 5 h/s, a estudiar en cada solicitud.
- Eric Canto: va a depender del sector a solicitar versus recursos que pretenden extraer, y el objetivo de la solicitud por parte de la Organización.
- Keyla Majluf: varias de las nuevas solicitudes de amerb están orientadas en realizar acuicultura y no sólo en extraer recursos, es un tema muy importante para tener en cuenta al tomar una decisión. Y definir un valor por hectárea/socio para realizar un ordenamiento territorial de las regiones.

Como observación se indica que el Régimen de Áreas de Manejo, no condiciona al solicitante, respecto a que recursos quieren extraer, o sea están a disposición todos los recursos que se deseen explotar, mientras estén presentes en el sector.

➤ **VOTACIÓN**

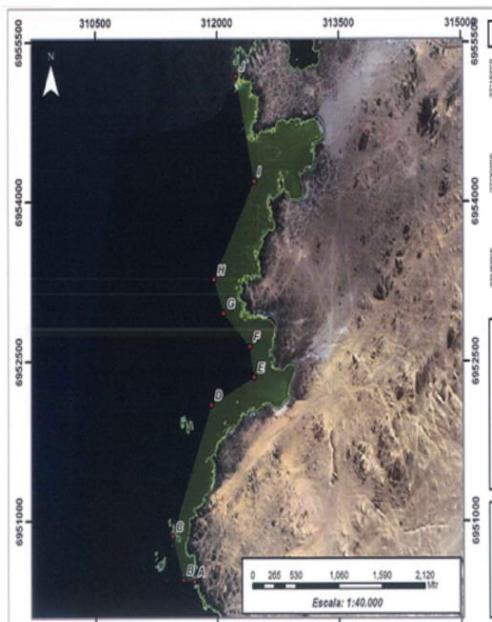
La Presidenta de este Consejo Zonal, indica ver la posibilidad de posponer este informe para ser tratado en una próxima sesión cuando se encuentren presentes los consejeros de Coquimbo, como el Gobernador Marítimo y el Sector Artesanal de Pescadores y Armadores, decisión a la cual se sumaron los consejeros asistentes presentes.

2) Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 003/2021 - Caleta Barranquilla - Región de Atacama.

OPA Solicitante: S.T.I. N° 2 de Buzos Mariscadores Pescadores y Recolectores de Orilla Caleta Barranquilla, ROA N° 90333 del 07 de Noviembre de 2014.

Cantidad	CATEGORÍA
26	Pescador Artesanal
5	Armador Artesanal
7	Buzo
24	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

En su totalidad conformado por 36 socios, 6 mujeres y 30 hombres, fecha de ingreso de la solicitud de amerb a Nivel Central: 28/07/2016.



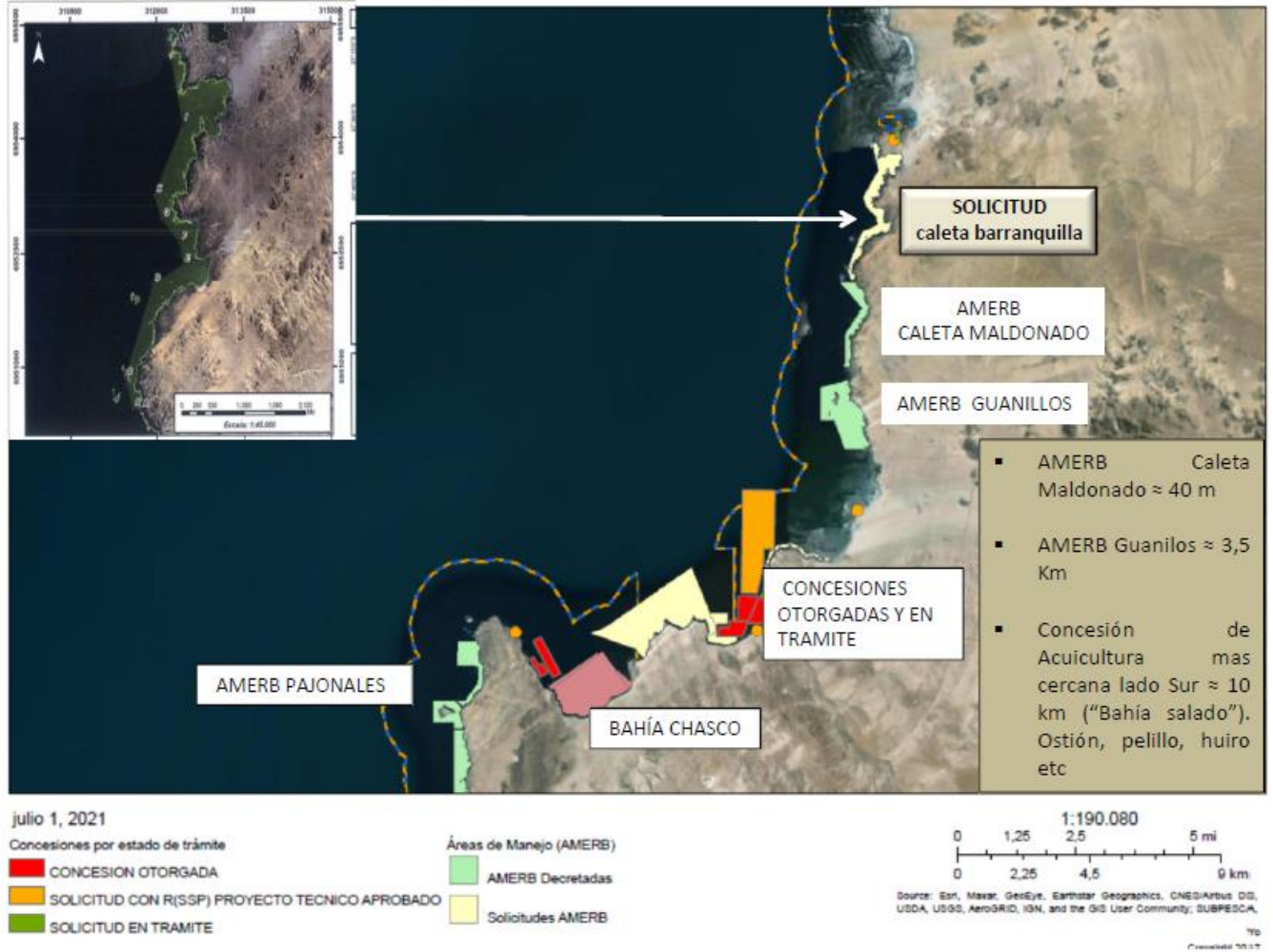
Cerca del 40% de la actividad extractiva de quienes componen la OPA, basan su actividad diaria en la explotación de recurso Huiro negro varado .Además existe actividad sobre peces e invertebrados menores.

La OPA NO cuenta con áreas de manejo.

La motivación de solicitar un AMERB, se sustenta en contar con un espacio que permita el desarrollo de la Organización.

La superficie solicitada corresponde 175,68 Ha, lo que representa un total de 4,88 ha/socio.

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL SECTOR SOLICITADO



CONSULTAS A AGENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS

ORGANIZACIONES DE PESCADORES (n=8 OPAS)				
OPA	RESPUESTA	CERCANÍA AMERB VECINAS	Nº AMERB	OBSERVACIÓN
S.T.I. de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla de Barranquilla	FAVORABLE	7 km	1 (Barranquilla Norte)	Se apoya la solicitud.
Sindicato N° 01 de Trabajadores Independientes de la Etnia Changa de Buzos Mariscadores Artesanales y Recolectores de Orilla y Otros de Caleta Maldonado	NO RESPONDE	-	0	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el pronunciamiento.
S.T.I. N° 02 de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla de Caleta Pajonales	NO RESPONDE	-	0	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el pronunciamiento.
S.T.I. de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla Pajonales y Maldonado	NO RESPONDE	18 km	1 (Pajonales)	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el pronunciamiento.

CONSULTAS A AGENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS

ORGANIZACIONES DE PESCADORES				
ORGANIZACIÓN	RESPUESTA	CERCANÍA AMERB VECINAS	N° AMERB	OBSERVACIÓN
Cooperativa de Trabajo Multiactiva de Bahía Chasco	NO RESPONDE	3,5 km	1 (Guanillos)	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el <u>pronunciamiento</u>
Asociación Gremial de Algueros de Bahía Chasco	NO RESPONDE	-	0	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el <u>pronunciamiento</u>
STI de Pescadores, Buzos Asistentes, Buzos Recolectores y Comercializadores de Algas Pardas, Caleta Chasco	NO RESPONDE	-	0	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el <u>pronunciamiento</u>
STI Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Recolectores de Orilla Chasco N° 01 de Copiapó	NO RESPONDE	-	0	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el <u>pronunciamiento</u>

CONSULTAS A AGENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS

INSTITUCIONES PUBLICAS				
ORGANIZACIÓN	RESPUESTA	CERCANÍA AMERB VECINAS	N° AMERB	OBSERVACIÓN
SERNAPESCA ATACAMA	FAVORABLE	-	-	<p>siempre y cuando se cumplan al menos uno de los siguientes criterios: 1) reducir a la mitad el sector o 2) ser administrada por las DOS Opas existentes en la caleta.</p>
CONADI	FAVORABLE	-	-	<p>La solicitud del sector se encuentra a más de 60 km al Sur de las agrupaciones indígenas identificadas en la comuna de Caldera.</p>

INVERSIÓN PÚBLICA - PRIVADA PARA LA OPA SOLICITANTE

PARA LA ORGANIZACIÓN (PUBLICA)				
AÑO	FONDO	BENEFICIARIO	PROYECTO	\$
2017			Desalinización de agua mediante sistema de Osmosis Inversa, Caleta Barranquilla	\$ 80.000.000
2018	PROGRAMA INDESPA NACIONAL		Instalación, mantenimiento y Cierre Perimetral de Sistema de Desalinización de Agua Mediante Osmosis Inversa en Caleta Barranquilla	\$ 16.900.000
	IINDESPA - GORE	S.T.I. N° 2 de Buzos Mariscadores Pescadores y Recolectores de Orilla Caleta Barranquilla	Incorporación de valor Agregado y mejoramiento de Gestión Empresarial a través de la Adquisición y Puesta en marcha de una picadora de algas pardas en la caleta Barranquilla, Región de Atacama	\$ 26.358.619
2020	PROGRAMA INDESPA NACIONAL		Capacitación y respaldo de Energía Sistema Fotovoltaico-Osmosis Inversa caleta Barranquilla	\$ 14.000.000
			TOTAL	137.258.619
<ul style="list-style-type: none"> • LA ORGANIZACIÓN NO HA TENIDO APORTES DE PRIVADOS 				

(PÚBLICA)

La DOP de Atacama informa que la programación del Diseño de las Obras Portuarias de la caleta barranquilla, se dará inicio del año 2022.

(PRIVADA)

De acuerdo a información provista por los propios dirigentes de la Organización solicitante, en el sector solicitado como AMERB, **no existen intervenciones privadas de ningún tipo**

MACROZONIFICACIÓN

De acuerdo a la " Propuesta de macrozonificación del Uso del Borde Costero de Atacama, año 2014", se puede desprender que el sector donde se encuentra definido como uso para la pesca artesanal y al desarrollo de actividades de turismo.

Además, Caleta Barranquilla ubicada al lado norte del sector solicitado, es considerada por los pescadores artesanales como un área para el desarrollo de actividades turísticas y recreacionales, particularmente pesca deportiva de orilla y buceo.

(Se debe precisar que la propuesta se encuentra en permanente revisión).

➤ CONSIDERACIONES

Es una organización que quiere contar con un área de manejo, no sólo para la extracción de recursos bentónicos, sino también para diversificar su actividad como es **realizar acuicultura en AMERB**.

El sector **Caleta Barranquilla** presenta características particulares para la explotación de recursos tales como locos, erizos, lapa negra y algas pardas.

Un estimado de la relación entre superficie del sector solicitado como AMERB y número de socios de la organización, genera un estimado de **4,88 hectáreas/socio**.

Es necesario mencionar que de ser decretada el sector **Caleta Barranquilla** como apto para el manejo y explotación de recursos bentónicos, no genera prioridad alguna a la organización solicitante, y por tanto cualquier organización de pescadores formalmente constituida puede solicitar su asignación. El proceso queda definido de acuerdo a los criterios de establecidos en el artículo 55 E de la LGPA.

IMPORTANTE: el sector en caso de ser aprobado en este Consejo, no genera prioridad alguna para la organización que lo solicita, por lo tanto frente a una destinación cualquier organización formalmente constituida lo puede solicitar como área de manejo.

Eric Canto: menciona que Caleta Barranquilla no tiene una buena estructura ni condición para realizar cultivos, pero como Consejo comenzarán a llegar varias amerb con esta condición de querer realizar acuicultura.

Fernando Martínez: hace mención a la condición que pone el Sernapesca en su respuesta.

Guillermo Mery: explica que esta respuesta fue en una condición del año 2018, donde existían otras condiciones, pero teniendo en cuenta la respuesta del Sindicato N° 1, y no existiendo problemas entre ellos, la respuesta sería en apoyo a la organización solicitante.

Se da la palabra a don **Luis Castro - Presidente OPA solicitante**, para presentar su punto de vista sobre la solicitud antes mencionada:

“El objetivo de la solicitud es para realizar una protección de los recursos del sector, siendo en estos momentos explotada indiscriminadamente por gente que no es del sector”.

“Existe una adjudicación de una picadora de algas por parte del sindicato, por lo cual se hace importante la extracción de recursos de manera responsable”.

“Tenemos un plan de trabajo para realizar en el sector, respecto a las algas, trabajando en el cuidado y mantención del alga en el área sin provocar una sobreexplotación del recurso”.

VOTACIÓN

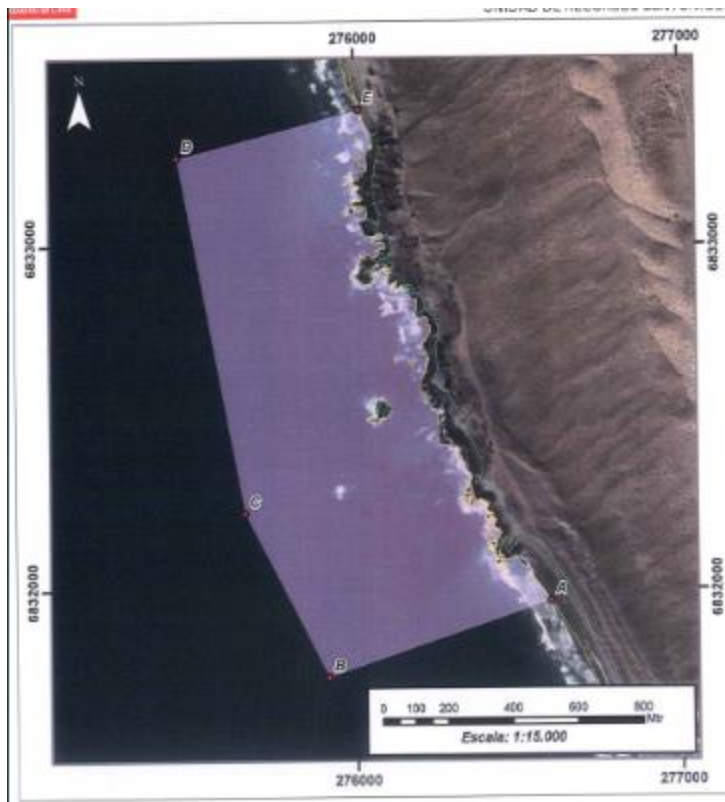
*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 003/2021, aprobando la “Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al sector “Caleta Barranquilla” en la Región de Atacama” en los mismos términos del citado documento (6 votos a favor).***

3) Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 004/2021 - Piures Freirina - Región de Atacama.

SOLICITANTE: Sindicato de Trabajadores Independientes, Recolectores y Comercializadores de Algas, Caleta Los Bronces, ROA N° 113 de julio de 2000.

Conformado por 17 socios (3 mujeres y 14 hombres), fecha de ingreso a nivel central de la solicitud fue el 28 de Abril de 2017.

Cantidad	Categoría
5	Pescador Artesanal
5	Armador Artesanal
3	Buzo
17	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea



Sector ubicado al norte del AMERB El Bronces sector C.

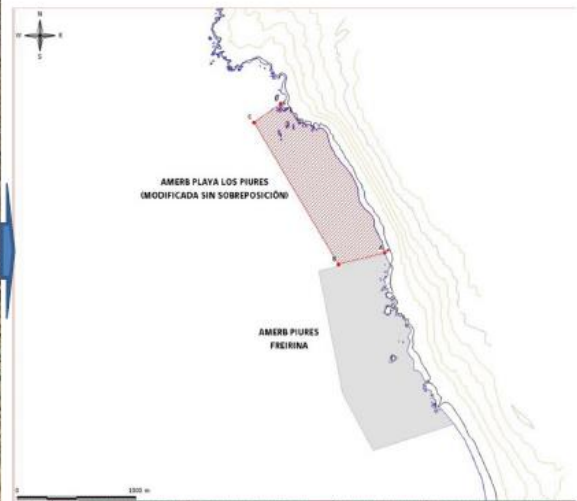
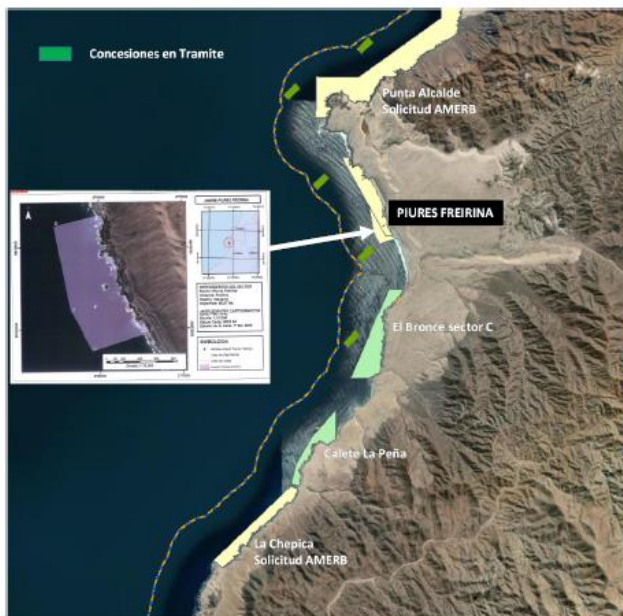
La actividad extractiva de quienes componen la OPA, se basa en la explotación de Huiro negro y Huiro palo. Cuentan con embarcaciones para la pesca y el buceo.

La OPA **tiene el AMERB El Bronces sector C** (Seguimiento N° 11, con 240,89 Ha. Huiro negro, Huiro palo, erizo, lapas y locos.

La motivación de solicitar un AMERB, se sustenta en contar con otro sector donde existe alta disponibilidad del recurso Piure.

La superficie solicitada corresponde **96,57 Ha**, lo que representa un total de **5,68 ha/socio.**

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL SECTOR SOLICITADO



- Hacia el norte, distante $\approx 12,3$ km de una solicitud de AMERB Punta Alcalde
- Hacia el Sur, distante ≈ 2 km del AMERB El Bronces sector C
- Hacia el Su, distante $\approx 7,5$ Km del AMERB Caleta La Peña
- Distante ≈ 360 m de la concesión de Acuicultura mas cercana ,en tramite

NO existe sobrepresión con el sector solicitado por otra OPA denominado Playa (colindante)

CONSULTAS A AGENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS

ORGANIZACIONES DE PESCADORES (n=4)				
ORGANIZACIÓN	RESPUESTA	CERCANÍA AMERB VECINAS	N° AMERB	OBSERVACIÓN
STI Buzos Mariscadores, Buzos, Pescadores Artesanales Algueros, Mariscadores de Orilla y Otros Afines de Caleta La Peña	NO RESPONDE	-	0	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE el pronunciamiento.</u>
STI Algueros Costa Sur "Siltrasur"	NO RESPONDE	7,5 Km	1 Caleta la Peña	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE el pronunciamiento.</u>
STI Algueros Buzos, Mariscadores, Buzos Armadores, Pescadores Artesanales, Recolectores de Orilla, Turismo y Otros "Freirina"	NEGATIVA	-	0 (se encuentra en tramitación un sector próximo al sector solicitado denominado Playa Los Piures	El Sindicato Los Bronces posee el área de manejo El Bronce sector C y tienen el uso exclusivo de los recursos en el Intermareal. Coincide con la tramitación de la AMERB denominada Playa Los Piures. Sector visitado por otros pescadores ajenos a la OPA solicitante. Representan a 36 familias, donde el 95% de los socios son oriundos de la comuna de Freirina, no así el STI Los Bronces, entre otros.
STI N° 01 DE Macro Algas Pardas de Chile - Punta Alcalde	NO RESPONDE		-	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE el pronunciamiento.</u>

CONSULTAS A AGENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS

INSTITUCIONES PUBLICAS				
ORGANIZACIÓN	RESPUESTA	CERCANÍA AMERB VECINAS	N° AMERB	OBSERVACIÓN
SERNAPESCA ATACAMA	NEGATIVO	-	-	<p>Existen otras organizaciones que trabajan en el sector solicitado y no poseen AMERB, a diferencia del Sindicato que solicita el sector que cuenta con el AMERB El Bronces sector C.</p> <p>En la playa de arena aledaña l sector solicitado apareció el recurso macha.</p> <p>Frente al sector solicitado, existen varaderos naturales</p>
CONADI	-	-	-	El Oficio de la CONADI, no hace referencia de la condición del sector respecto a las agrupaciones indígenas

INVERSIÓN PÚBLICA - PRIVADA DE LA OPA SOLICITANTE

PARA LA ORGANIZACIÓN (PUBLICA)				
AÑO	FONDO	BENEFICIARIO	PROYECTO	\$
2017	PRGRAMA INDESPA NACIONAL	S.T.I. Recolectores y Comercializadores de Algas, Caleta Los Bronces	Instalación de Sistema Autónomo de Desalinización de Agua por Osmosis Inversa, para Caleta Los Bronces de la Región de Atacama	\$80.000.000
2018	PROGRAMA INDESPA NACIONAL		Instalación, Traslado, Mantenimiento y Cierre Perimetral de Sistema de Desalinización de Agua Mediante Osmosis Inversa, en Caleta Los Bronces	\$16.900.000
2020	PROGRAMA INDESPA NACIONAL		Capacitación, Mantenimiento y Respaldo de Energía Sistema Fotovoltaico-Osmosis Inversa Caleta Los Bronces	\$14.000.000
	CONCURSO REGIONAL INDESPA		Repoblamiento Natural de Huiro Negro, <i>Lessonia berteroana</i> , en el Amerb El Bronce Sector C, para la Obtención de Resolución de Aprobación por Subpesca	\$4.000.000
			TOTAL	\$114.900.000
<ul style="list-style-type: none"> • No SE REGISTRA APÓYO DE AGENTES PRIVADOS A LAS ORGANIZACIÓN 				

INVERSIÓN PÚBLICA - PRIVADA DE LA OPA SOLICITANTE

EN EL SECTOR (PUBLICO)

La DOP de Atacama informa que este sector no está reconocido por el DS 240, como caleta. Por ende, no existe ningún plan de intervención por parte de la DOP frente al sector solicitado como AMERB.

EN EL SECTOR (PRIVADO)

NO EXISTE INTERVENCIONES DE AGENTES PRIVADOS FRENTE AL SECTOR SOLICITADO

MACROZONIFICACIÓN

La propuesta de macrozonificación del Uso del Borde Costero de Atacama, 2014, se identifica como un sector que presenta una conjunción de usos asociados: caleta pesquera con usos habitacionales, pesca artesanal, AMERB, recolección de orilla y actividades turísticas (playas, pesca de orilla y ecoturismo). Es necesario precisar que la propuesta de macrozonificación se encuentra en permanente revisión.

➤ **Algunas Consideraciones**

Es una organización que quiere contar con una segunda área de manejo, con el objetivo de mejorar la productividad y condición de sus asociados.

Además, dada la presencia natural del recurso piure en el sector solicitado, permitirá a la organización potenciar su disponibilidad en el sector, por medio de acciones de repoblamiento o actividades de acuicultura, permitiendo con ello generar repoblamiento de piure en el área de manejo El Bronce sector C, como alimento natural del recurso loco

Un estimado de la relación superficie/Nº socios genera un estimado de **5,68** hectáreas/socio.

Es necesario mencionar que de ser decretada el sector **Piures Freirina** como apto para el manejo y explotación de recursos bentónicos, no genera prioridad alguna a la organización solicitante, y por tanto cualquier organización de pescadores formalmente constituida puede solicitar su asignación. El proceso queda definido de acuerdo a los criterios de establecidos en el artículo 55 E de la LGPA.

IMPORTANTE: el sector en caso de ser aprobado en este Consejo, no genera prioridad alguna para la organización que lo solicita, por lo tanto frente a una destinación cualquier organización formalmente constituida lo puede solicitar como área de manejo.

Se deja en antecedentes por al momento de solicitar un área y ésta se realiza en conjunto con otra organización, se privilegia la coadministración en vez de si la solicitud va por solo una organización.

Hernán Díaz: solicita a don Guillermo Mery refuerce la respuesta sobre el sector Piures Freirina.

Guillermo Mery: el entregar esta área a Los Bronces, va en desmedro de las demás personas y organizaciones históricas que trabajan en el sector, con la información que la organización solicitante cuenta ya con una amerb y con su intermareal. Debemos propender e incentivar que las solicitudes de amerb se realicen en conjunto, o sea 2 o más OPAS.

Se da la palabra a don **Norberto Morales – Presidente OPA solicitante**, para presentar su punto de vista sobre la solicitud antes mencionada:

“El sector es un banco de semillas de piures, locos, lapas, entre otros. La intención de solicitar el sector es usarlo como un banco y repoblar el sector existente. Además, de la preservación de las especies que están en el sector, por ser un banco natural de muchas especies”.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 004/2021**, rechazando la **“Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al sector “Piures Freirina” en la Región de Atacama”** en los mismos términos del citado documento (4 votos en contra y 2 votos de abstención).*

Rechazo:

Guillermo Mery: existen más organizaciones en el sector y personas que trabajan en esta área libre que no se encuentran organizadas (justificación entregada en oficio de consulta).

Fernando Martínez: existen otros interesados en el sector.

Héctor Álvarez: primero por el hectareaje y segundo porque no se puede monopolizar el sector, habiendo otras organizaciones y personas que trabaja en el sector, las cuales también necesitan trabajar.

Hernán Díaz: por el hectareaje, demasiado alto y por la opinión técnica del Servicio Nacional de Pesca Región de Atacama.

Abstención:

Eric Canto: existen más personas que trabajan en el sector, quienes también tiene derecho a trabajar.

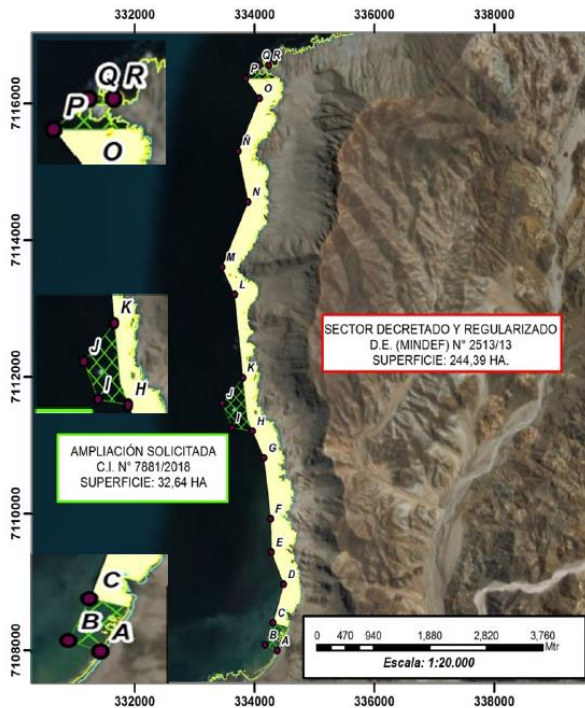
Jovanka Rendic: su abstención es referente a la cantidad de hectáreas solicitadas, además de que existen más organizaciones que trabajan en el sector y personas no organizadas en el área libre, lo cual provocaría conflictos importantes.

4) Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 005/2021 - Ampliación Caleta Pan de Azúcar - Región de Atacama.

Solicitante: S.T.I. de Buzos Mariscadores de Chañaral, ROA N° 106 del 26 de Mayo de 1997.

Conformado por 21 socios (hombres), solicitud ingresada a Subpesca Nivel Central con fecha 20 de Julio de 2018:

Cantidad	CATEGORÍA
16	Pescador Artesanal
11	Armador Artesanal
13	Buzo
20	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea



Quienes componen esta OPA, basan su actividad diaria en la explotación de peces, algas (HN) e invertebrados.

La OPA cuenta solo con esta AMERB (=244,39 Ha).

Las especies principales del AMERB corresponden a: Locos, Lapas, erizos y Huiro negro (Seg11).

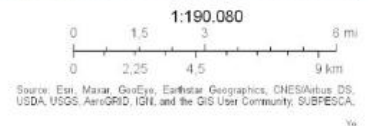
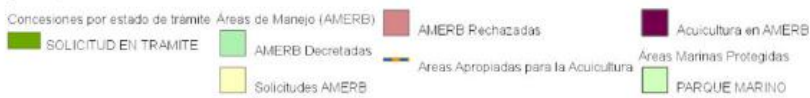
La motivación por ampliar el AMERB se sustenta en la protección de sus recursos frente a la pesca ilegal.

La superficie ampliada considera **3 sectores** con un total de **32,64 Ha**, lo cual representa el **13,36%** de la superficie total del AMERB.

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DEL SECTOR SOLICITADO



junio 5, 2021



CONSULTAS AGENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS

ORGANIZACIONES DE PESCADORES (n=2)				
OPA	RESPUESTA	AMERB VECINA	N° AMERB	OBSERVACIÓN
AG de Buzos Mariscadores y Otros Caleta Palito	NO RESPONDE	18 KM	01 PUNTA CHURRA	Por Reglamento, se prescinde de la respuesta y se considera FAVORABLE
STI de Mariscadores de Orilla y Algueros Artesanales de Chañaral	NO RESPONDE	-	0	Por Reglamento, se prescinde de la respuesta y se considera FAVORABLE

INSTITUCIONES PUBLICAS		
CONADI	FAVORABLE	Sólo se registra la asociación indígena Multicultural MusuK Relmu.PJN° 320016, la cual se ubicaría en el sector urbano de la ciudad de Chañaral. Se señala que ninguna solicitud de AMERB se sobrepone o se encuentra próxima a la Asociación Indígena en comento. El AMERB Caleta Pan de Azúcar se encuentra a 23 km al sur en línea recta respecto de la citada Asociación Indígena
SERNAPESCA ATACAMA	FAVORABLE	En la zona solicitada como ampliación, no existen varaderos naturales y constituye un sector de alto barroteo por agentes foráneos . En este sentido, la asignación de estos sectores a la Organización de pescadores titular del AMERB Caleta Pan de Azúcar, permitirá el cuidado del sector con la subsecuente recuperación de la biomasa de Huiro negro, además de contribuir a la protección de otros recursos como lapas y erizos.

INVERSIÓN PÚBLICA - PRIVADA DE LA OPA SOLICITANTE

PARA LA ORGANIZACIÓN (PUBLICA)				
AÑO	FONDO	OPA	PROYECTO	\$
2016	INDESPA - GORE	STI de Buzos Mariscadores de Chañaral	Asistencia Técnica Jurídica para Seguimiento y Propuesta de Solicitud respecto a Situación de Patente de AMERB	5.700.000
2018	PROGRAMA INDESPA NACIONAL		Instalación de Sistema Autónomo o de Desalinización de Agua de mar por osmosis Inversa de capacidad mínima de 8 mil L/días con energía renovable en la Caleta Pan de Azúcar	98.000.000
			Repoblamiento Natural de Huiro negro en el AMERB Caleta Pan de Azúcar para la Obtención de Resolución de Aprobación por Subpesca	3.990.000
2020	CONCURSO REGIONAL INDESPA		Asesoría Técnica para la Implementación de un Plan de Administración de Caleta Pan de Azúcar	4.000.000
TOTAL				111.690.000

LA ORGANIZACIÓN NO HA TENIDO APOYOS DE PRIVADOS

(PUBLICA)

La DOP de Atacama informa que Caleta Pan de Azúcar **cuenta con infraestructura Portuaria desde el año 2017**

(PRIVADA)

De acuerdo a información provista por los propios dirigentes de la organización solicitante, en los sectores solicitados como ampliación, **no existen intervenciones privadas**

MACROZONIFICACIÓN

De acuerdo a la propuesta de Microzonificación del Uso del Borde Costero de Atacama (2014), define que el área de manejo Caleta Pan de azúcar se ubica frente al Parque Nacional Pan de azúcar, **donde el enfoque principal es de conservación de especies. Se señala que la propuesta de Microzonificación se encuentra permanentemente en revisión.**

➤ ALGUNAS CONSIDERACIONES

La situación del sector Pan de Azúcar corresponde a una ampliación del AMERB Caleta Pan de Azúcar, la cual se encuentra en su Seguimiento 11, y donde la estrategia de explotación de sus recursos, se encuentran alejados de la condición de sobreexplotación.

La relación hectáreas/socio del AMERB Caleta pan de Azúcar es de 12,22 ha/socio. Con la ampliación esta relación aumentaría a 13,85 ha/socio. **Sin embargo**, si la relación solo se realiza sobre la superficie ampliada, esta alcanza a **1,63 Ha/socio**.

La solicitud de ampliación, se basa fundamentalmente en cerrar algunos espacios en las inmediaciones de su área, para evitar el hurto de recursos que realizan agentes foráneos a la Organización

Con fecha 10/12/2018, se recibió en la DZP una carta de la Federación Independiente del Mar de Chañaral, en la cual solicita no entregar más áreas de manejo en las comunas de Chañaral y caldera, porque se está reduciendo las zonas libres por la presencia de áreas de manejo y concesiones marítimas, coartando la actividad de buzos, pescadores y recolectores de orilla.

Se da la palabra a don **Manuel Carrasco - Presidente OPA solicitante**, para presentar su punto de vista sobre la solicitud antes mencionada:

“La solicitud se realiza para evitar la presencia de pescadores furtivos que están ingresando al área de manejo Pan de Azúcar, realizando robo de locos (ingresan en el sector pescadores, buzos y algueros ilegales, lo que provoca problemas de seguridad y robos constantes). Además, el sector está muy alejado, en el extremo con la segunda región, por lo cual tenemos poca o nula fiscalización por parte de la autoridad, existen alrededor de 100 personas ilegales en el sector”.

Keyla Majluf, indica que podría ser de gran relevancia solicitar antecedentes de Inversión Pública-Privada a la Comisión de Uso del Borde Costero, Diplade (por concesiones en trámites o proyectos), como por ej.; puede ser importante y relevante para estos informes.

El consejero Eric Canto, indica que el argumento de seguridad versus fiscalización, no es justificación para la ampliación del sector, difícilmente podrían actuar los 20 socios en el resguardo de esta área, al estar armados los ilegales que ingresan al sector.

El consejero Guillermo Mery, indica que los ilegales bordan el sector de la OPA buceando y desde ahí ingresan y roban, por ello es súper compleja la fiscalización del sector.

IMPORTANTE: el sector en caso de ser aprobado en este Consejo, no genera prioridad alguna para la organización que lo solicita, por lo tanto frente a una destinación cualquier organización formalmente constituida lo puede solicitar como área de manejo.

VOTACIÓN

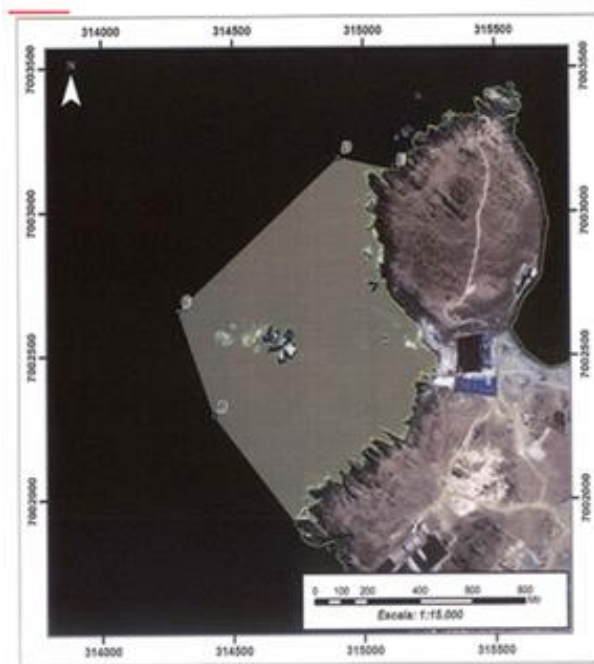
*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 005/2021**, aprobando la **“Solicitud de Ampliación y Regularización del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos denominado “Pan de Azúcar” en la Región de Atacama”** en los mismos términos del citado documento (5 votos a favor y 1 voto de abstención).*

5) Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 006/2021 - Islotes Guanillo - Región de Atacama.

Solicitante: Sindicato Histórico de Trabajadores Independientes de Gente de Mar de Caldera, ROA N° 90461 del 20 de abril de 2016.

Conformado por 20 socios: 7 mujeres y 13 hombres, fecha de ingreso en Nivel Central el 26 de Septiembre de 2017.

Cantidad	Categoría
6	Pescador Artesanal
2	Armador Artesanal
1	Buzo
20	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea



La actividad extractiva de quienes componen la OPA, se basa en la explotación de algas pardas, además de la extracción de peces e invertebrados menores.

La OPA NO cuenta con áreas de manejo.

La motivación de solicitar un AMERB, se sustenta en contar con un espacio que permita el desarrollo de la Organización.

La superficie solicitada corresponde 68,24 Ha, lo que representa un total de 3,41

ha/socio.

CONSULTA AGENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS

ORGANIZACIONES DE PESCADORES (n=5)				
ORGANIZACIÓN	RESPUESTA	CERCANÍA AMERB VECINAS	N° AMERB	OBSERVACIÓN
S.T.I. Buzos Mariscadores y Afines de Caldera	No responde	-	0	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el pronunciamiento.
Sindicato Independiente de Buzos Apnea de Recursos Bentónicos y Recolectores de Orilla e Históricos	No responde	-	0 (en solicitud Caldera sector D y Punta Faro Caldera)	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el pronunciamiento.
S.T.I. de Buzos y Orilleros Hermandad del Mar de Caldera	No responde	-	0	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el pronunciamiento.
S.T.I. de Buzos Mariscadores y Orilleros Bucaneros del Mar	No responde	30 km	1 (El Morado, actualmente realizando ESBA)	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el pronunciamiento.
Cooperativa de Pesca de Mar	No responde		0	Por Reglamento, se considera <u>FAVORABLE</u> el pronunciamiento.

CONSULTA AGENTES PRIVADOS Y PÚBLICOS

INSTITUCIONES PUBLICAS				
ORGANIZACIÓN	RESPUESTA	CERCANÍA AMERB VECINAS	N° AMERB	OBSERVACIÓN
SERNAPESCA ATACAMA	FAVORABLE	-	-	Se recomienda que se deje <u>libre el sector por donde pasan los tubos de succión de agua del centro de cultivo de Abalones</u> que se encuentra aledaño al área solicitada como AMERB.
CONADI	FAVORABLE	-	-	Islotes Guanillo se encuentra a una distancia aproximada de 4 Km aproximadamente al Sur de las Organizaciones indígenas presentes en la Ciudad de Caldera. Ninguna de las agrupaciones indígenas se sobrepone o se encuentran próximas a las solicitudes referidas al espacio solicitado como AMERB.

INVERSIÓN PÚBLICA - PRIVADA DE LA OPA SOLICITANTE

(PUBLICA)				
AÑO	FONDO	BENEFICIARIO	PROYECTO	\$
2016	INDESPA - GORE	Sindicato Histórico de T. I de Mar de Caldera	ASESORIA TÉCNICA PARA SOLICITAR UN AMERB	\$3.800.000
*NO HA EXISTIDO APOYO PRIVADO PARA LA ORGANIZACIÓN				

EN EL SECTOR (PUBLICA)

La DOP de Atacama informa que este sector no está reconocido por el DS 240, como caleta. Por tanto, no existe ningún plan de intervención por parte de la DOP.

EN EL SECTOR (PRIVADA)

En tierra, frente al sector solicitado como AMERB, existe un centro de cultivos de abalones, cuyos ductos de succión de agua ingresan al sector solicitado.

MACROZONIFICACIÓN

La propuesta de macrozonificación del Uso del Borde Costero de Atacama (2014), define al sector donde se emplaza el sector Islotes Guanillos como un sector rocoso que sirve de apostaderos de lobos marinos. Esta propuesta se encuentra en permanente revisión.

➤ **ALGUNAS CONSIDERACIONES**

Es una organización que quiere contar con un área de manejo, no sólo para la extracción de recursos bentónicos, sino también para diversificar su actividad como es **realizar acuicultura en AMERB.**

El sector **Islotes Guanillo** presenta características particulares para la explotación de recursos tales como locos, erizos, lapas y algas pardas (huiró palo).

Frente al sector se ubica un centro de cultivos de abalones.

Un estimado de la relación superficie/Nº socios genera un estimado de **3,41 hectáreas/socio.**

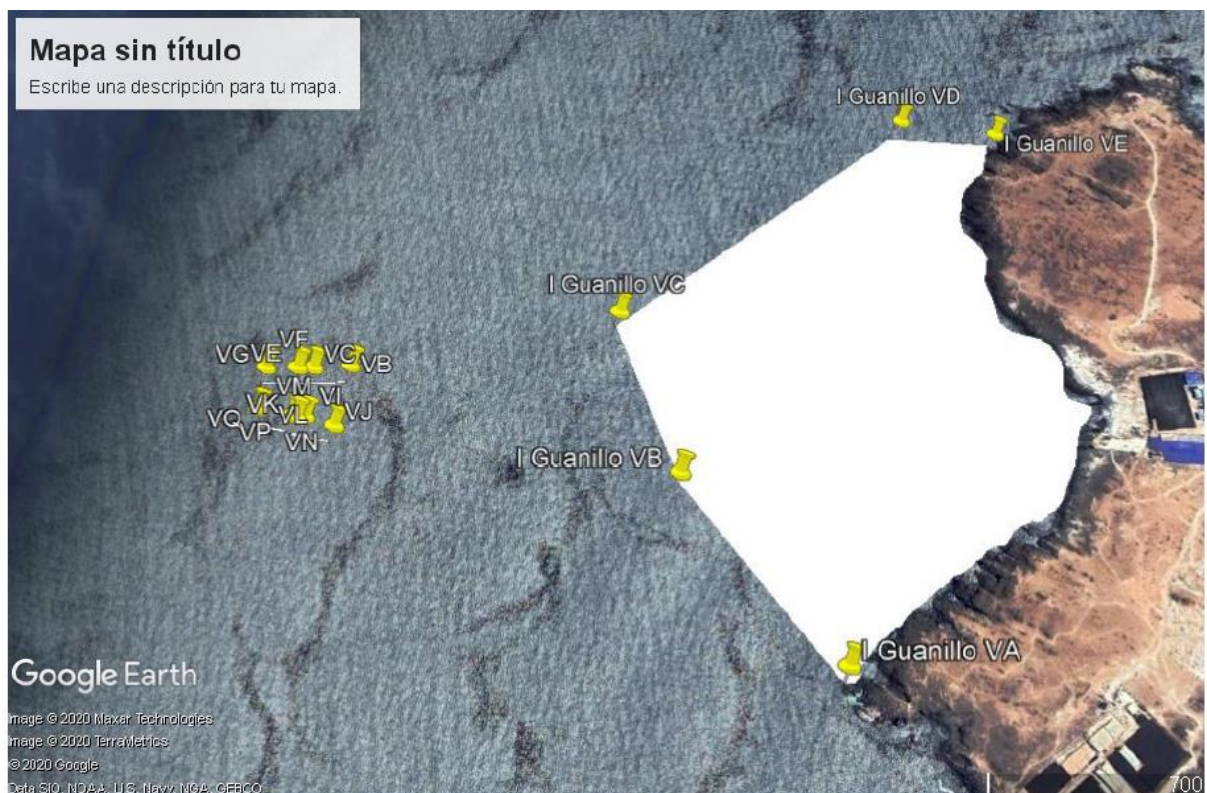
Es necesario mencionar que de ser decretada el sector Islote Guanillos como apto para el manejo y explotación de recursos bentónicos, no genera prioridad alguna a la organización solicitante, y por tanto cualquier organización de pescadores formalmente constituida puede solicitar su asignación. El proceso queda definido de acuerdo a los criterios de establecidos en el artículo 55 E de la LGPA.

IMPORTANTE: el sector en caso de ser aprobado en este Consejo, no genera prioridad alguna para la organización que lo solicita, por lo tanto frente a una destinación cualquier organización formalmente constituida lo puede solicitar como área de manejo.

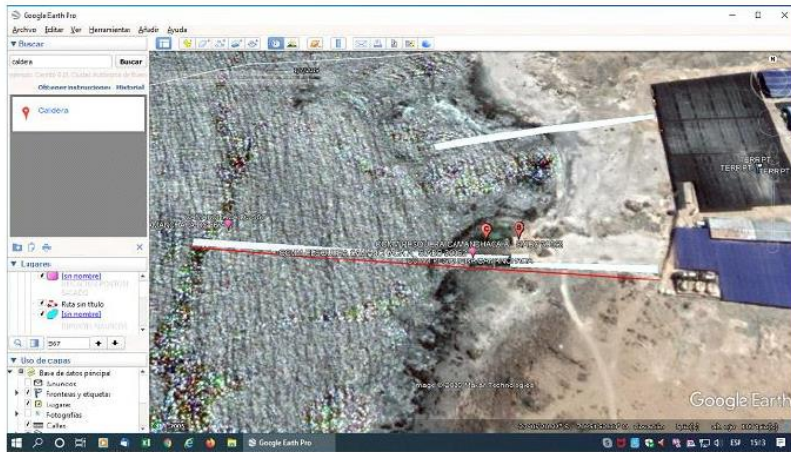
Los consejeros asistentes exponen lo siguiente:

- Keyla Majluf: menciona que desde el año pasado cuando se trató esta amerb y ahora, existe un cambio importante de socios, información que se le indica que fue ratificada y actualizada con Sernapesca Atacama.

Como representante de Acuicultores, solicitaron a la Dirección Zonal, posterior al Cozope de Octubre de 2020 (informe en su oportunidad fue observado), revisión de esta solicitud, respecto a una sobreposición de una concesión marítima de Pesquera Camanchaca, a lo cual el profesional Pablo Figueroa (profesional a cargo del COZOPE responde con fecha 26 de Noviembre 2020, lo siguiente:



Muy buenas tarde, primero que todo pedir las excusas por la tardanza de la respuesta de este mail. Le comento que una vez recibida su consulta se busco de D.S. N° 567/2016. Lo cual no presentan las coordenadas de ubicación de las dos cañerías aductoras de agua de mar, dos cañería de descarga de agua de mar. Por lo anterior se tomaron las coordenadas que aparecen en www.concesionesmaritimas.cl con el N° de concesión 35901, las cuales fueron ploteadas en el KMZ que adjunto al igual que las coordenadas de la solicitud de AMERB de Islotes Guanillo, como se aprecia en el KMZ o en la imagen I Guanillo.jpg, como daban fuera de la concesión marítima de la empresa Camanchaca , se solicita a la capitania de puerto de Caldera las coordenadas de esta Concesión y se envían las fotografía de las coordenadas de los planos de esta solicitud las cuales se plotean y dan en el mismo sector anterior, por lo cual **no existiría** sobre posición ya que las coordenadas de la concesión Marítima Menor de la Empresa Camanchaca esta al Oeste de la solicitud de esta AMERB. Pero como en la D.S.567/2016 se habla que es una solicitud de Terreno de Playa, Playa y Fondo de Mar se realizo una consulta a la encargada de las concesiones de la capitania de puerto de Caldera la cual respondió hoy a la consulta por si existirá Datum distinto u coordenadas distintas a las que aparecen en la pagina antes mencionada. La repuesta fue la siguiente **“efectivamente las coordenadas citadas en el plano de solicitud dan todas en el centro de la bahía.** De todas maneras, te he graficado lo que la empresa tiene en ese sector, de seguro deberán presentar un nuevo plano cuando renueven” (se adjunta la imagen que enviaron de la Capitania de Puerto de Caldera)



Por lo anterior se llamo a la encargada y me informa que la superficie de la Concesión Marítima Menor de la Empresa Camanchaca están correctas al igual que el sector y por esto **Existiría Sobre Posición** con la solicitud de AMERB de Guanillo.

Saludos.

Señor
 Juan Carlos Fritis
 Presidente
 Consejo Zonal de Pesca III y IV Regiones
Presente

Estimado,

De acuerdo a lo informado en la reunión efectuada el día viernes 23 de octubre de 2020, reiteramos nuestra solicitud de revisar las coordenadas de la solicitud de Amerb "Islote Guanillo" en la Región de Atacama. Lo anterior debido a que puede existir sobreposición con CCMM otorgada a Cia. Pesquera Camanchaca S.A. a través de D.S. N° 567/2016.

Agradecemos nos puedan aclarar dicha situación.
 Saludos cordiales,

Keyla Majluf Rivera
 Gerente ASIPEC A.G.
 Celular : +56 9 98887733
kmajluf@asipec.cl
 Av. Las Industrias 1190
 Caldera – Chile



Respecto a la respuesta del profesional Pablo Figueroa respecto la solicitud de Amerb Islote Guanillo, existe sobreposición con la concesión marítima de Camanchaca.

Esto para tomar en consideración, y comunicarlo a la organización solicitante del sector.

Eric Canto y Keyla Majluf piden que se aclare la información de ambas partes, con los antecedentes antes expuestos y evidencias entregadas.

Héctor Álvarez: la idea es no tener problemas con un cultivo que está generando empleo en la región.

Hernán Díaz: solicita revisar los antecedentes y postergar esta votación, para evitar problemas o conflictos con Camanchaca, y verificar los puntos de la concesión y amerb.

Guillermo Mery: se deben de tener los antecedentes claros para tomar una decisión y no caer en errores como Consejo Zonal.

Fernando Martínez: no podemos tomar una decisión los nuevos antecedentes expuestos y claramente se necesitan mayores antecedentes.

La Presidenta y los consejeros presentes de este Consejo Zonal, votan de manera unánime la pertinencia de postergar la votación de este Informe por existir inconsistencias según antecedentes presentados por la Consejera Keyla Majluf, solicitando mayores antecedentes a los organismos competentes.

Importancia de dar prioridad y premura, a solicitud del Sr. Eric Canto, ya que este Informe ya fue tratado y observado en el mes de Octubre de 2020.

➤ **Temas Varios**

Consejera Keyla Majluf

Consulta respecto al estado en el cual se encuentra la modificación de la Ley de Pesca en Recursos Bentónicos.

Los asociados a quienes representa les preocupa de sobremanera, el punto referente a la administración de las pesquerías, donde indica que fue aprobado por indicación parlamentaria y **prohíbe el barroteo**. Por ello, solicita orientación donde se pueda encontrar información, que sustenta la prohibición.

A esto, se informa que todo proyecto de Ley se encuentra en el Senado, con acceso público y será enviado link por correo electrónico, donde puede encontrar toda la información referente desde el ingreso del proyecto hasta el estado donde encuentra con todas las modificaciones correspondientes.

Se indica además que la prohibición del barroteo es una indicación parlamentaria y fue presentada en los comités de manejo de algas pardas, por el asesor legislativo del Ministro de Economía, donde fue expuesto el proyecto de Ley Bentónica. En dicha sesión se dejaron plasmadas las observaciones por parte de los integrantes del comité y fue enviado bajo un oficio como recomendación a la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura Sra. Alicia Gallardo. El Comité de Manejo, no está de acuerdo con prohibir el barroteo.

Consejera Hernán Díaz

Consulta respecto a la pertinencia de presentar por parte de la Presidenta del Consejo y en conjunto con los Directores Regionales, ante la Subsecretaria de Pesca, alguna moción antes que esto vaya a ser Ley y evitar la prohibición del barroteo, sino esto irá en desmedro y afectará negativamente a las personas que trabajan en el alga.

A esto la Presidenta indica que esto ya se canalizó por los Comités de Manejo de Algas Pardas de Bahía Chasco, Coquimbo y Atacama, con todas las observaciones y derivado a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, por medio formal (oficio).

Consejero Héctor Álvarez

Indica que le gustaría que en el Consejo Zonal diera cabida a la parte artesanal, pelágica (cerco). Existen problemas serios en la Región de Atacama: la milla, presencia de sardina española, posicional satelital, partes en la zona, alrededor de 100, entre otras cosas.

Posibilidad de realizar un Cozope, en el cual se traten temas atinentes e importantes en cada región, para ver soluciones o ayudas respecto a lo que está sucediendo.

Respecto a ello, la Presidenta como Directora Zonal de Pesca de las Regiones de Atacama y Coquimbo, indica que se están generando reuniones en la Región de Atacama, para tratar los diversos temas mencionados (última reunión 25 de Junio). Además, se está gestionando la ida de la Subsecretaría de Pesca a la región (26 de Julio aprox.).

Cierre de Sesión: 18:19 horas.

**CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 02/2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2º CITACIÓN**

**REUNIÓN TELEMÁTICA PLATAFORMA MEET
JUEVES 15 DE JULIO DE 2021 A LAS 15:00 HORAS**

**“INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA”
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO**

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JOVANKA RENDIC VÉLIZ	PRESIDENTA	X	
2.-	GUILLERMO MERY LUFFI	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	X	
3.-	SERGIO WALL OLIVARI MATÍAS CÁNOVAS S. (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO		X
4.-	MARCELO TELIAS ORTÍZ FERNANDO MARTÍNEZ (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO	X	
5.-	MANUEL NANJARI CONTRERAS	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA		X
6.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	ARMADORES INDUSTRIALES	X	
	JORGE AREVALO ALONSO			X
7.-	HERNÁN DÍAZ REYES	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	X	
	ÁNGEL CONCHA SÁNCHEZ			X
8.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES	X	
	KEYLA MAJLUF RIVERA		X	
9.-	LUIS DURÁN ZAMBRA	ARMADORES ARTESANALES		X
	SERGIO PEÑA GARCÍA			X
10.-	ELÍAS MARAMBIO MUÑOZ	PESCADORES ARTESANALES		X
	LUIS CUELLO VIERA			X

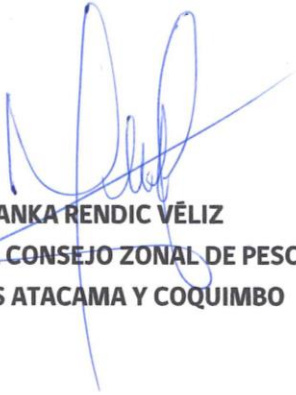
VALIDACIÓN ACTA 09 DE DICIEMBRE DE 2020 - CONSEJO ZONAL DE PESCA

La Presidenta de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 15 de Julio de 2021 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por Plataforma Meet, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 09 de Diciembre de 2020, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 15 de Julio de 2021:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Jovanka Rendic Véliz (T), Presidenta Consejo Zonal de Pesca.




JOVANKA RENDIC VÉLIZ
PRESIDENTA CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

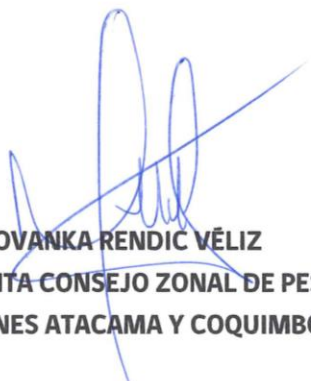
VALIDACIÓN ACTA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 - CONSEJO ZONAL DE PESCA

La Presidenta de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 15 de Julio de 2021 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por Plataforma Meet, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 28 de Diciembre de 2020, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 15 de Julio de 2021:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Jovanka Rendic Véliz (T), Presidenta Consejo Zonal de Pesca.




JOVANKA RENDIC VÉLIZ
PRESIDENTA CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

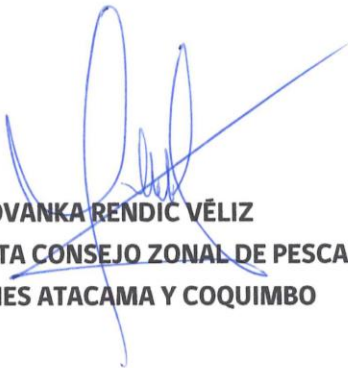
VALIDACIÓN ACTA 16 DE ABRIL DE 2021 - CONSEJO ZONAL DE PESCA

La Presidenta de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 15 de Julio de 2021 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por Plataforma Meet, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 16 de Abril de 2021, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 15 de Julio de 2021:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Jovanka Rendic Véliz (T), Presidenta Consejo Zonal de Pesca.




JOVANKA RENDIC VÉLIZ
PRESIDENTA CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

VALIDACIÓN ACTA 15 DE JULIO DE 2021 - CONSEJO ZONAL DE PESCA

La Presidenta de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 09 de Septiembre de 2021 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por Plataforma Zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 15 de Julio de 2021, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 09 de Septiembre de 2021:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Sergio Wall Olivari (T), Gobernador Marítimo Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Jovanka Rendic Véliz (T), Presidenta Consejo Zonal de Pesca.




JOVANKA RENDIC VÉLIZ
PRESIDENTA CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO